

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para adquirir diversos elementos necesarios para la dotación de carteras topográficas de tres Divisiones Experimentales.**

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir diversos elementos necesarios para la dotación de carteras topográficas de tres Divisiones Experimentales por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 27 de octubre.

Madrid, 5 de octubre de 1960.—El Comandante Secretario. 3.470.

\*\*\*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO 1902/1960, de 21 de septiembre, sobre ampliación al Decreto número 1191/1960, de 15 de junio, sobre adquisición de vehículos, accesorios para los mismos y equipos con destino a la Agrupación de Tráfico en Carreteras de dicho Cuerpo.**

Al objeto de dotar de material móvil a la Agrupación de Tráfico en Carreteras en los importantes servicios a su cargo, se estima indispensable autorizar a la Dirección General de la Guardia Civil para que adquiera el mismo por el sistema de gestión directa, dada la reconocida urgencia de la necesidad de su funcionamiento.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Como comprendido en el caso cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve), se autoriza a la Dirección General de la Guardia Civil para adquirir, por gestión directa, ciento noventa y ocho motocicletas de trescientos cincuenta centímetros cúbicos, cuatro tiempos, invirtiéndose en esta compra hasta la suma de nueve millones cuatrocientos cinco mil pesetas, imputables a la consignación figurada en la Sección dieciséis, Capítulo trescientos. Artículo trescientos diez, Servicio trescientos siete, Económica trescientos quince, Funcional trescientos siete, «Gastos de los Servicios.—Adquisiciones ordinarias.—Vehículos de todas clases.—Monos y prendas de abrigo para conductores y material móvil que se adquiera con destino a la motorización del Cuerpo», del Presupuesto ordinario vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

**DECRETO 1903/1960, de 21 de septiembre, sobre enmienda al Decreto número 1052/1960, de 2 de junio, sobre adquisición de material de transmisiones con destino a la Agrupación de Tráfico en Carreteras de dicho Cuerpo.**

Al objeto de dotar de material de transmisiones a la Agrupación de Tráfico en Carreteras en los importantes servicios a su cargo, se estima indispensable autorizar a la Dirección General de la Guardia Civil la adquisición del que actualmente propone, por el sistema de gestión directa, dada la reconocida urgencia de la necesidad de su funcionamiento.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Como comprendido en el caso cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve), se autoriza a la Dirección General de la Guardia Civil para adquirir, por gestión directa, el material de transmisiones que seguidamente se cita:

Un equipo fijo radiotelefónico de v.h.f., mod. 80-D2-7, con modulación de frecuencia dispuesto para el servicio duplex en tres canales conmutables, situados en la banda de 7 74 a 86 Mc/s., con su correspondiente antena y accesorios para su normal funcionamiento.

Dos equipos para transformar la instalación fija 80-D2-7, en estación repetidora automática.

Tres equipos radiotelefónicos mod. 80-D2-S, de 15 W., tres canales para alimentación de 220 V. 50c/s., con su correspondiente antena y accesorios para su normal funcionamiento.

Material de repuesto para:

Un equipo 80-D2-7.  
Tres equipos 80-D2-S.

Valvulas:

Diez x ECH 42.  
Diez x EAA 91.  
Quince x EF 80.  
Diez x FL 113.  
Veinte x EL 152.  
Diez x EF 300.  
Diez x ECC 81.  
Seis x PCF 82.  
Cuarenta x EF 410.  
Dos x EAF 42.

Catorce equipos radiotelefónicos Teleport IV de 0,5 W, tres canales con sus correspondientes antenas, pletinas, cables, coaxes y micrófono-altavoz.

Diez equipos de alimentación transistorizados, modelo STG425 1A.

Cinco equipos de alimentación mod. STG100/2.

Diversos accesorios para dichos equipos.

Material de repuesto para equipos radiotelefónicos Teleport IV.

Valvulas:

Cien x AD 4.  
Cien x 5 678.  
Treinta x 6 397 Esp.

Transistores:

Cuatro x OC 604.  
Cuatro x OC 604 Esp.  
Cuatro x OD 604.